

II. Informe y Mociones de Presidencia Ejecutiva y Directivos.

- a- El Señor Directivo Martín Contreras, presenta ante esta Junta Directiva, caso relacionado con la solicitud de licencia de pesca comercial en pequeña escala, del Sr. Francisco Rodolfo Valerín Valerín, para la embarcación denominada Santa María, Certificado de Matrícula GPC-9113.

Luego de deliberar la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-141-2011
Considerando

1. Que presenta el Sr. Director Martín Contreras Cascante a consideración de ésta Junta Directiva la aprobación de la licencia de pesca comercial en pequeña escala a favor del Sr. Francisco Rodolfo Valerín Valerín, portador de la cédula de identidad 5-0189-0947, propietario de la embarcación Santa María, Certificado de Matrícula GPC-9113.
2. Que indica el Director Contreras Cascante que en su oportunidad el petente presentó en tiempo al tenor del acuerdo AJDIP/221-2009, la documentación necesaria para la solicitud de licencia de pesca; salvo nota extendida por organización alguna que le acreditara como pescador.
3. Que por su parte la Asociación de Desarrollo Integral de Villarreal de Santa Cruz, mediante nota que se adjunta, acredita la condición de pescador del Sr. Valerín Valerín desde hace más de 10 años, razón por la cual cumple dicho señor con los requerimientos y condiciones necesarias para la aprobación de una licencia de pesca comercial en pequeña escala.

Por lo tanto, la Junta Directiva;

Acuerda

1. Autorizar el otorgamiento de la licencia de pesca comercial artesanal en pequeña escala al señor Francisco Rodolfo Valerín Valerín, portador de la cédula de identidad 5-0189-0947, propietario de la embarcación Santa María, Certificado de Matrícula GPC-9113.
2. Que de previo a la emisión de la correspondiente Licencia de Pesca Comercial; el permisionario deberá actualizar todos aquellos requisitos que se les hayan vencido tales como Certificado de Navegabilidad, Carné de Pesca Comercial, Cédula de identidad o cualesquiera otro que al momento de presentar la documentación ante el INCOPESCA se encontraban al día.

3. Comunicar y devolver a la documentación pertinente a la Oficina de origen a efecto de que se proceda como corresponda.

ACUERDO FIRME

- b- Esta Junta Directiva recibió en audiencia a los representantes del Sindicato de Pescadores de Costa de Pájaros; quienes presentaron y reiteraron ante su interés para la concreción de un Área Marina de Pesca Responsable (AMPR) en Costa de Pájaros, en la Sesión Extraordinaria N°. 23-2011

Luego de deliberar la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-142-2011
Considerando

1. Que en Sesión Extraordinaria N°. 23-2011, se recibió en audiencia a los representantes del Sindicato de Pescadores de Costa de Pájaros; quienes presentaron y reiteraron ante esta Junta Directiva su interés para la concreción de un Área Marina de Pesca Responsable (AMPR) en Costa de Pájaros.
2. Que de manera paralela manifestaron su inquietud para la habilitación de una Oficina Auxiliar en Costa de Pájaros, para lo cual estarían en capacidad de suplir un local para su instalación.
3. Que analizadas las propuestas presentadas por los representantes del Sindicato de Pescadores de Costa de Pájaros; la Junta Directiva;

Acuerda

1. Reiterar el compromiso de la Junta Directiva a efecto de darle el seguimiento necesario a la propuesta de creación de un Área Marina de Pesca Responsable (AMPR) en Costa de Pájaros.
2. Esperar el ofrecimiento y propuesta formal en cuanto al aporte que pudiese hacer el Sindicato de Pescadores de Costa de Pájaros; a efecto de sobre esa base estudiar la posibilidad presupuestaria y logística que le permita al INCOPELCA habilitar una Oficina Auxiliar en esa zona.

ACUERDO FIRME

- c- El Señor Directivo Jorge Niño Villegas, manifiesta ante esta Junta Directiva, su preocupación por las reiteradas publicaciones que se han venido dando por parte de la Asociación Marviva y Fecopt en las cuales se hace un ataque directo sobre el consumo de ciertas especies marinas, sin el debido sustento y apoyo científico, lo cual trae repercusiones económicas para los Sectores Camaronero, Palangrero, Artesanal, Industrial y Acuícola.

Luego de deliberar la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-143-2011
Considerando

1. Que señala el Sr. Director Jorge Niño Villegas, su preocupación por las reiteradas publicaciones que se han venido dando por parte de la Asociación Marviva y Fecopt en las cuales se hace un ataque directo sobre el consumo de ciertas especies marinas, sin el debido sustento y apoyo científico.
2. Que este tipo de publicaciones representan un golpe directo a la actividad pesquera nacional, lo cual compromete la débil economía de éste Sector, razón por la cual solicita se convoque a los representantes de éstas organizaciones a una reunión con representantes del Sector (Camaronero, Palangrero, Artesanal, Industrial y Acuícola).
3. Que indica el Sr. Director Niño Villegas la necesidad que le asiste al INCOPECA en su condición de ente rector de la pesca, de salir al paso ante estas publicaciones y requerir asimismo se suspendan las mismas. Todo ello sin detrimento de las acciones y/o denuncias que se deben interponen ante la Comisión Efectiva de Defensa del Consumidor del Ministerio de Economía Industria y Comercio.
4. Que escuchadas las argumentaciones del Sr. Director, la Junta Directiva;

Acuerda

1. Solicitar a la Presidencia Ejecutiva convoque a una reunión con los representantes de las organizaciones Asociación Marviva y Fecopt con representantes del Sector (Camaronero, Palangrero, Artesanal, Industrial y Acuícola), en la ciudad de Puntarenas a efecto de discutir y analizar la campaña de publicación de información de carácter infundado sobre el consumo de ciertas especies marinas.
2. Comisionar a la Presidencia Ejecutiva, redacte y presente formal denuncia ante la Comisión Efectiva de Defensa del Consumidor del Ministerio de Economía Industria y

Comercio, sobre las diversas publicaciones e información vertida a la opinión nacional por parte de Marviva y Fecopt sobre el consumo de ciertas especies marinas. Y asimismo requiera al SENASA estudio técnico sobre la presencia de mercurio u otros metales pesados en las especies indicadas en las publicaciones de estas organizaciones y su grado de peligrosidad en cantidad, volumen y porcentaje.

ACUERDO FIRME

- d- El Señor Luis Dobles, Presidente Ejecutivo, procedió a dar lectura de nota sin número, fechada el 28 de abril remitida por el Sr. Hung Peng Wang Shih, en su condición de representante legal de la sociedad Don Emanuel (Del Pacífico) NIVI S. A., mediante la cual solicita un permiso de exploración por seis meses de la especie marina denominada *plerocundesde planitis*, conocida como langostino chileno.

Luego de deliberar la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-144-2011
Considerando

1. Que procede el Sr. Presidente Ejecutivo a dar lectura de nota sin número, fechada el 28 de abril remitida por el Sr. Hung Peng Wang Shih, en su condición de representante legal de la sociedad Don Emanuel (Del Pacífico) NIVI S. A., mediante la cual solicita un permiso de exploración por seis meses de la especie marina denominada *plerocundesde planitis*, conocida como langostino chileno.
2. Que analizada esta solicitud, la Junta Directiva considera que de previo a verter cualquier resolución, deberá requerir criterio e informe por parte de la Dirección General Técnica.

Acuerda

1. Trasladar el contenido del oficio remitido por el Sr. Hung Peng Wang Shih, a la Dirección General Técnica para que prepare y rinda un informe sobre la viabilidad de la pretensión del Sr. Wang Shih

ACUERDO FIRME

- e- El Señor Luis Dobles, Presidente Ejecutivo, procedió a dar lectura de nota remitida por el Sr. Álvaro Segura; representante de la WWF, en la cual señalan que en asocio con OSPESCA, se encuentran organizando un curso para la transferencia del conocimiento en la base de datos que se utiliza en el programa de reducción de pesca incidental, este curso se realizará en Ciudad de Guatemala del 17 al 20 de mayo.

Luego de deliberar la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-145-2011
Considerando

- 1- Que presenta el Sr. Presidente Ejecutivo, nota remitida por el Sr. Álvaro Segura; representante de la WWF, en la cual señalan que en asocio con OSPESCA, se encuentran organizando un curso para la transferencia del conocimiento en la base de datos que se utiliza en el programa de reducción de pesca incidental, este curso se realizará en Ciudad de Guatemala del 17 al 20 de mayo.
- 2- Que en dicho curso participarán un funcionario de cada instituto de pesca de los países de Centro América que han participado del proyecto.
- 3- Que igualmente OSPESCA financiará la participación de los participantes de Guatemala, El Salvador, Nicaragua y Panamá; la WWF estará financiando la participación de Costa Rica.
- 4- Que por su parte el Director General Técnico, Lic. Antonio Porras Porras, recomendó en su momento la participación del Biól. José Miguel Carvajal Rodríguez, por ser dicho funcionario quien ha estado llevando a cabo el seguimiento de éste programa.

Por tanto la Junta Directiva acuerda;

1. Designar al Biól. José Miguel Carvajal Rodríguez; Departamento de Investigación y Desarrollo, para que participe en el curso para la transferencia del conocimiento en la base de datos que se utiliza en el programa de reducción de pesca incidental, mismo que se celebrará dentro del marco de cooperación OSPESCA/WWF en Ciudad de Guatemala del 17 al 20 de mayo.
2. Los gastos de traslado, estadía y participación serán cubiertos la WWF.
3. Dentro del término de ocho días hábiles posteriores a la finalización del evento, deberá el Biól. Carvajal Rodríguez, rendir informe escrito sobre los alcances y su participación ante la Junta Directiva, de conformidad con el Acuerdo AJDIP/041-2011

ACUERDO FIRME

- f- El Señor Luis Dobles, Presidente Ejecutivo, procedió a dar oficio SG OSP 025 11; signado por el Sr. Mario González Recinos; Director Regional SICA OSPESCA, por medio del cual comunica que de conformidad con el Plan de Acción de OSPESCA, aprobada por los Sres.

Vice Ministros en la XIV Reunión Ordinaria del Comité de Dirección SICA/OSPESCA en donde se contempla el seguimiento a los acuerdos vinculantes de manera de apoyar el cumplimiento de las normativas regionales, entre las que se encuentra el Reglamento OSP-01-09 del Sistema Integrado de Registro Pesquero y Acuícola Centroamericana (SIRPAC).

Luego de deliberar la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-146-2011
Considerando

- 1- Que presenta el Sr. Presidente Ejecutivo, oficio SG OSP 025 11; signado por el Sr. Mario González Recinos; Director Regional SICA OSPESCA, por medio del cual comunica que de conformidad con el Plan de Acción de OSPESCA, aprobada por los Sres. Vice Ministros en la XIV Reunión Ordinaria del Comité de Dirección SICA/OSPESCA en donde se contempla el seguimiento a los acuerdos vinculantes de manera de apoyar el cumplimiento de las normativas regionales, entre las que se encuentra el Reglamento OSP-01-09 del Sistema Integrado de Registro Pesquero y Acuícola Centroamericana (SIRPAC).
- 2- Que bajo es línea y como parte del Proyecto Apoyo al proceso de Ordenación Pesquera del Istmo Centroamericano, OSPESCA/NOAA, mismo que contempla dentro de sus componentes el "Fortalecimiento del Registro Regional"; se llevará a cabo la reunión de Responsables Nacionales del SIRPAC, el cual tendrá lugar el 05 y 06 de mayo en Ciudad de Guatemala.
- 3- Que en razón de ello se cursa invitación a la actividad a la persona responsable del manejo del Registro Pesquero, quien a la vez dará seguimiento al SIRPAC en el INCOPELCA.

Por tanto la Junta Directiva acuerda;

1. Designar al Biól. Miguel Durán Delgado; Jefe del Departamento de Estadísticas Pesqueras, para que participe en la reunión de Responsables Nacionales del SIRPAC, el cual tendrá lugar el 05 y 06 de mayo en Ciudad de Guatemala.
2. Los gastos de traslado, estadía y participación serán cubiertos por los organizadores.
3. Dentro del término de ocho días hábiles posteriores a la finalización del evento, deberá el Biól. Durán Delgado, rendir informe escrito sobre los alcances y su participación ante la Junta Directiva, de conformidad con el Acuerdo AJDIP/041-2011

III. Audiencia Licda. Cecilia Soto.

En cumplimiento del acuerdo N^o. **AJDIP-115-2011**, esta Junta Directiva recibió en audiencia a la Licda. Cecilia Soto, la cual expuso sus disculpas y manifestó su anuencia a colaborar con esta Junta Directiva y con la Sra. Directora Xiomara Molina Ledezma.

IV. ARTICULO IV Cierre

Se levanta la Sesión al ser las dieciocho horas y veintidós minutos.